



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2020-MPT**

Pampas, 30 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° D000073-2020-PCM-SEGD, de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros; Informe N° 061-GPE-EI/MPT-2020, de la oficina de Informática, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, teniendo por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; señalando en el numeral 2.1. del Artículo 2° que las disposiciones alcanzan a los gobiernos locales; que a su vez, en el Artículo 5°, numeral 5.9 Datos Abiertos por Defecto.- Prescribe: Los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos; asimismo en el Artículo 23°, numeral 23.2, establece que: Las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000073-2020-PCM-SEGD, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros, solicita que se expida el acto administrativo que designa al responsable de la plataforma nacional de datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en virtud al Decreto Legislativo N° 1412, Decretos de Urgencia N° 006 y 007-2020, Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, y con la urgencia que nos exige la emergencia nacional, a causa de la pandemia del COVID-19, viene desplegando las acciones correspondientes a la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la regulación vigente en materia digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del País;

Que, mediante Informe N° 061-GPE-EI/MPT-2020, la oficina de Informática, solicita la designación del responsable de la plataforma nacional de datos abiertos de la entidad, en mérito al Oficio Múltiple N° D000073-2020-PCM-SEGD, de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros, que solicita, se expida el acto administrativo que designa al responsable de la plataforma nacional de datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en virtud al Decreto Legislativo N° 1412, Decretos de Urgencia N° 006 y 007-2020, Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, y con la urgencia que nos exige la emergencia nacional, a causa de la pandemia del COVID-19, viene desplegando las acciones correspondientes a la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la regulación vigente en materia digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del País; el mismo que cuenta con proveído S/N del Despacho de Alcaldía;

Y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al ING. FLAVIO ESTEBAN QUISPE BOLAÑOS, como responsable de la plataforma nacional de datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quién es responsable de dar cumplimiento a las funciones conforme a su competencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento del presente acto resolutivo al Ing. Flavio Esteban Quispe Bolaños, Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDÍA  
J. Carlos Común Gavilán,  
ALCALDE